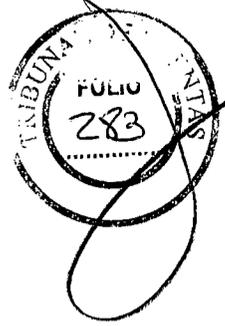




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 02 MAY 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, correspondiente al mes de Marzo/93, -Ejercicio 1993- en la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHO CTVOS, (\$ 98.362,08), Y:

CONSIDERANDO: Que en el Informe Nº 108 /95, Letra T.C.P. se indica que algunas de las Ordenes de Pago que forman parte de la Rendición, presentan observaciones que impiden su aprobación.-

Que la suma de las mismas es de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CTVOS, (\$ 8.835,77), según el Anexo Nº I de la presente.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto por el art. 2º inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.-

Por ellos:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar parcialmente la presente Rendición de Cuentas presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, hasta la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y UN CTVOS, (\$ 89.526,31).-

ARTICULO 2º.- Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CTVOS,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



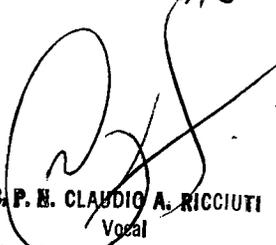
TRIBUNAL DE CUENTAS

(4 8.835,77), hasta tanto se contesten las observaciones formula-
das en el Anexo Nº I de la presente Resolución.-

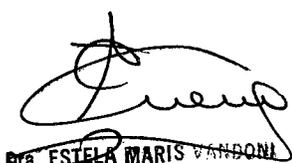
ARTICULO 3º.- Declarar libre de responsabilidad por el importe
indicado en el art. 1º al Presidente del Infuetur, Daniel Legui-
zamon, otorgándole un plazo de quince (15) días a partir de la
notificación de la presente para que conteste lo indicado en el
art. 2º.-

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 113 /95. V.A.


G. P. E. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vozal

Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



A N E X O N O I

O.P. Nº 078/93	INFUETUR BS.AS.	\$	3.450,00.-
Según Resolución Nº 130/94, del T.C.P.			
O.P. Nº 083/93	INFUETUR BS.AS.	\$	1.310,04.-
Falta la firma del agente en el recibo de fojas 176, de Ruiz Diego E.-			
O.P. Nº 089/93	M.A.S. S.R.L.	\$	3.600,00.-
Falta la planilla de cargo patrimonial.-			
O.P. Nº 115/93	INFUETUR USHUAIA	\$	297,23.-
Faltan los comprobantes de la Casa de las Baterías, y de Gomería Karelo.-			
O.P. Nº 116/93	OFICINA ANTARTICA	\$	178,50.-
Falta la factura			
TOTAL DEL CAPITULO			\$ 8.835,77.-


G. P. B. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidenta
Tribunal de Cuentas de la Provincia